

CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA  
DOMINICANA

RESOLUCIÓN COMISCA 26-2018

Relativa a la Estrategia de Cooperación en Salud para Centroamérica y  
República Dominicana

Placencia, Belize, 6 y 7 de diciembre de 2018

**VISTOS:**

Los artículos 19 y 21 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA); y artículos 8, 15, 20, 21 y 22 del Reglamento para la Adopción de Decisiones del SICA.

**CONSIDERANDO:**

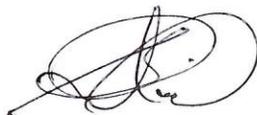
- I. Que de conformidad al Art. 19 y 22 del Protocolo de Tegucigalpa, los Consejos de Ministros responsables de otros sectores tendrán la responsabilidad del tratamiento de los asuntos de su competencia y sus decisiones serán de obligatorio cumplimiento.
- II. Que de conformidad al Art. 9 literal d) del Reglamento COMISCA 01-2017 denominado Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (COMISCA) y su Secretaría Ejecutiva (SE-COMISCA), corresponde al Consejo de Ministros adoptar las decisiones que fueran necesarias para el cumplimiento de los objetivos de COMISCA e instruir a las demás instancias del sector salud sobre su cumplimiento.
- III. Que en el marco del Acuerdo de Cooperación suscrito entre el COMISCA y OPS, el Consejo orienta a SE-COMISCA para la coordinación y armonización de la estrategia de cooperación regional de acuerdo a los mandatos institucionales.
- IV. En relación a la Estrategia de Cooperación en Salud para Centroamérica y República Dominicana, se ha avanzado en cuanto a la elaboración del análisis de situación de salud en la región del SICA, construcción de la matriz de actores regionales, el reconocimiento del enfoque de la determinación social de la salud; consenso de los Lineamientos Estratégicos referidos a:

- Mejorar la gobernanza y fortalecimiento del desempeño del Sector Salud a nivel subregional hacia la Salud Universal.
  - Conducir esfuerzos colaborativos e intersectoriales en pro de la salud y el bienestar desde la determinación social de la salud, para no dejar a nadie atrás.
  - Fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias sanitarias en la región de Centroamérica y República Dominicana.
  - Desarrollar la gestión del conocimiento en salud para la inteligencia sanitaria en la región SICA.
- V. Reconocer las normas de operación de la Organización Panamericana de la Salud para expresar programática y presupuestariamente la Estrategia de Cooperación en Salud para Centroamérica y República Dominicana en los respectivos planes de trabajo bienales.

**POR TANTO, Resuelven:**

- I. Dar por recibido el informe de avances obtenidos en la elaboración de la Estrategia de Cooperación en Salud para Centroamérica y República Dominicana.
- II. Instruir a la SE-COMISCA, para que en coordinación con la OPS finalicen la Estrategia de Cooperación en Salud para Centroamérica y República Dominicana, de acuerdo al convenio suscrito entre las partes, en diciembre 2017 y a la hoja de ruta establecida.
- III. Instruir a la SE-COMISCA para que, en la Estrategia de Cooperación en Salud para Centroamérica y República Dominicana, se incorporen temas prioritarios para la región SICA.
- IV. La presente resolución es obligatoria para los Estados miembros y entrará en vigencia en la fecha de su firma, deberá ser depositada en original en la Secretaría General del SICA para su registro y publicación en la Gaceta Oficial Digital del SICA.

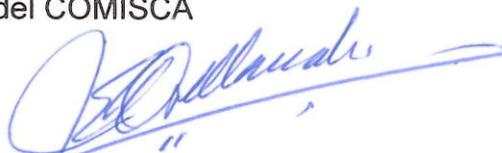
Adoptada en Placencia, Belize, a los siete días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.



**Hon. Pablo Saúl Marín**  
Ministro de Salud de Belize  
Presidente Pro – Témproe del COMISCA



**Dr. Denis José Angulo Alguera**  
Viceministro de Salud como  
representante Adhoc del Ministerio de  
Salud de la República de Costa Rica



**Dr. José Eliseo Orellana Orellana**  
Asesor del Despacho Ministerial como  
representante Adhoc del Ministerio de  
Salud de la República de El Salvador



**Dr. Julio Humberto García Colindres**  
Viceministro de Atención Primaria en  
Salud en representación del Ministerio  
de Salud de la República de Guatemala



**Dr. Roberto Enrique Cosenza  
Hernández**  
Subsecretario de Redes Integradas de  
Servicios de Salud como representante  
adhoc de la Secretaria de Estado en el  
Despacho de Salud de la República de  
Honduras



**Dr. Carlos José Sáenz Torres**  
Secretario General del Ministerio de  
Salud de la República de Nicaragua



**Dra. Iritzel Isolina Santamaría Acuña**  
Viceministra en funciones especiales del  
Ministerio de Salud de la República de  
Panamá



**Dr. Rafael Augusto Sánchez  
Cárdenas**  
Ministro de Salud Pública de República  
Dominicana

